

**SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD  
MACROPROCESO: NORMATIVO Y DE COMUNICACIONES  
PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA  
RESOLUCIÓN**



Código: NC-GJ-P01-I02-F02	Versión: 02 ✓	Página 1 de 2
---------------------------	---------------	---------------

**RESOLUCIÓN No. 3165**

**(Tunja, 18 de septiembre de 2006)**

Por la cual se da apertura a la Licitación Privada Abierta No. 043 de 2006, cuyo objeto es la: "Compra de 42 Video Beams para las diferentes Unidades Académico – Administrativas de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia"

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE  
COLOMBIA**

En uso de sus facultades constitucionales y legales contenidas en la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 066 de 2005 y el Acuerdo 037 de 2001, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Acuerdo No. 037 de 30 de julio de 2001, el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia estableció los procedimientos para la correcta y ágil aplicación de la Ley 30 de 1992 e implementó el régimen de contratación de la Institución.

Que existe el certificado de disponibilidad presupuestal N° 5194, por valor de CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS (\$177.828.000.00), mda/cte con cargo al rubro gastos de funcionamiento de la vigencia del 2006.

✓ Que previamente se ha analizado la conveniencia y oportunidad del contrato, por lo cual la Junta de Licitaciones y Contratos tal como se refleja en la constancia de fecha 13 de septiembre de 2006, firmada por el Presidente y el Secretario de la Junta donde se recomienda al señor Rector realizar el proceso licitatorio.

✓ Que la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, requiere "Contratar la compra de 42 Video Beams para las diferentes unidades académico administrativas de la Universidad" y por la cuantía debe adelantarse el presente proceso de Licitación Privada.

Que los artículos 26, 27 y 28 del Acuerdo 037 del 2001, prevén el procedimiento mediante el cual la Universidad adelanta el proceso de Licitación Privada con miras a la obtención de los bienes que requiera, otorgando la facultad de invitar a todas las personas que estén interesadas en participar para que, en igualdad de oportunidades, los interesados presenten sus ofertas y se seleccione entre ellas la más favorable.

4.8.

AD  
mc

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD  
MACROPROCESO: NORMATIVO Y DE COMUNICACIONES  
PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA  
RESOLUCIÓN



Código: NC-GJ-P01-I02-F02	Versión: 02 ✓	Página 2 de 2
---------------------------	---------------	---------------

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º Ordenar la apertura de la Licitación Privada "Abierta" No. 043 de 2006, cuyo objeto es "Compra de 42 Video Beams para las diferentes Unidades Académico-Administrativas de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia".

ARTÍCULO 2º La apertura de la mencionada Licitación Privada "Abierta" No. 043 del 2006 se hará el día 18 de septiembre del 2006 a las 8:00 horas en la Dirección Administrativa y el cierre de la misma se hará el día 28 de septiembre del 2006 a las 16:00 horas, en el mismo sitio, ubicado en el Edificio Administrativo (EDA), tercer piso de la UPTC sede central Tunja.

ARTÍCULO 3º. Para participar los interesados podrán consultar los pliegos de condiciones en la página web institucional [www.uptc.edu.co](http://www.uptc.edu.co), o en la Dirección Administrativa y Financiera de la sede central Tunja, desde el día 18 de septiembre de 2006 a las 8:00 horas, hasta el día 28 de septiembre de 2006 a las 15:30 horas y el pago de los derechos de participación será de CIENTO SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$177.800.00) mda/cte., que deben ser consignados en el Banco Santander, recaudo No.1306.

ARTÍCULO 4º. De conformidad con lo anterior, publíquese la presente Resolución en la página WEB de la Universidad.

ARTÍCULO 5º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición. ✓

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Tunja, a los dieciocho (18) días del mes de septiembre de 2006

  
**CARLOS AUGUSTO SALAMANCA ROA**  
Rector *mc*

  
**SILVESTRE BARRERA SANCHEZ**  
Secretario General *SA*

*U.P.*  
Proyecto: ELIZABETH C.  
Revisor Jurídica